

Uso profesional	Clase de Usuario
-----------------	------------------



El aplicador utilizará:	Mitigación de riesgos en la manipulación
Durante la mezcla/carga: Guantes de protección química, protección ocular (gafas de protección), protección respiratoria (mascarilla autofiltrante para partículas tipo FFP3 o bien, mascarilla con filtro tipo P3.) y ropa de protección tipo 4 que protege frente a penetración de líquidos. Durante la aplicación: guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 contra salpicaduras de productos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009. Para la reentrada utilizara ropa de trabajo adecuada, es decir, mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2) y calzado resistente. Medidas adicionales de mitigación: • En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación. • El tractor irá equipado con cabina cerrada, presión positiva de aire y filtros funcionales. Mantener las ventanas cerradas durante la aplicación. • Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas. • No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización. • Para proteger a los residentes y transeúntes se respetará una banda de seguridad de 10 metros y el tractor irá equipado con boquillas de baja deriva.	



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta).

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA.

☐ Otros componentes además del ingrediente activo técnico.

N,N-dimetildecán-1-amida (CAS 14433-76-2)

☐ Otras leyendas e indicaciones.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

